



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva-(H), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : JUAN DIEGO CERQUERA CONDE
Demandado : HELIBERTO CERQUERA PASTRANA
Radicado : 2023-00335

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada LAURA ALEJANDRA MARTINEZ RINCON identificada con C.C. No. 1.793.390.022 Neiva (H) y CODIGO. No. 20191178425 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**

NP